



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 162
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2021 00324 00

La apoderada del Banco de Bogotá mediante escrito que obra en el cos. 02 del C. medidas cautelares del exp. Digital, solicita se elaboren los oficios dispuestos en el auto del 14 de diciembre de 2021, remitiéndolos a las entidades correspondientes; y enviarle el link donde aparece esa providencia en vista de no lograrla ver en el micrositio.

Así las cosas, por la Secretaría procédase a la elaboración de los oficios y envío del link a la abogada para que observe la providencia citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5519506ff5afe84af3cb7a8751dfc1c676663ad3d18b3b170ede4028c54df9**

Documento generado en 08/02/2022 04:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>